

DECRETO No. 257 DE 2022
(27 de octubre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE MANERA TRANSITORIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACÍAS”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS, META

En uso de las facultades Constitucionales y Legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que es deber del estado adoptar las medidas para la promoción de los valores culturales de la nación:

“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución del alcalde:

“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que, en virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal ha concertado festejar el día de los Niños con la comunidad Acacireña el día 31 de octubre como una costumbre que une a las familias, y en especial con los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Acacías (Meta).

Que la Administración Municipal tiene establecido el horario de atención al público: lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 5:00 pm.

Que la Administración Municipal celebrará el día de los Niños, el cual tendrá lugar el día 31 del mes de octubre hogaño, cuya actividad cultural espera contar con el acompañamiento y participación de la comunidad Acacireña y requiere el apoyo de los funcionarios públicos de la Administración Municipal, en los eventos organizados.

Que la Administración Municipal encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general, y la prestación del servicio público en favor de la comunidad; garantizando y preservando la permanencia de los principios Constitucionales y Legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio de Acacías.

1000-19

Que, en virtud de lo anterior, es menester realizar modificación transitoria del horario para el día 31 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el horario de atención al público en la jornada de 7:00 AM a 12:00 MD por el día 31 de octubre del año 2022 en la Administración Central del Municipio de Acacias.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE mediante los correos electrónicos institucionales el presente proveído a todos los servidores públicos de la Administración Municipal.

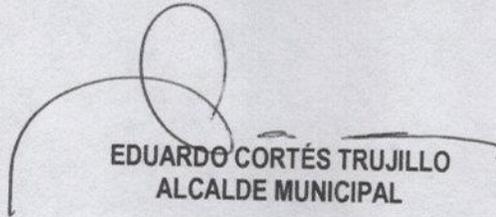
ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a la Oficina de la Telecomunicación y las Tecnologías la publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la Entidad en sitio visible de la misma; en cumplimiento del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.).

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a las Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal la fijación de avisos al interior y exterior de los puntos de atención principalmente en aquellos lugares de acceso al público.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA el presente Decreto rige el día 31 de octubre del año 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias Meta, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022.


EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó. Vanessa Melo - Apoyo Profesional Jurídico S. A. S. F.
Proyectó. Miguel Angel Martínez Barreto- Abogado Of. Jurídica
Revisó. Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Esp.
Aprobó. Liceth Meliza Aguilar Gamboa - Jefe Of. Jurídica